

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Orgiva don José Manuel Torres Fuente, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de dicho partido a inscribir una escritura de donación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 20 de octubre de 1966, páginas 13228 a 13230, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo Considerando, donde dice: «... al que dedica fundamentalmente el artículo 1413, y en donde las amplias facultades atribuidas al marido han sido recortadas por la Ley de Reforma de 24 de abril de 1959...», debe decir: «... a los que dedica fundamentalmente el artículo 1413, y en donde las amplias facultades atribuidas al marido han sido recortadas por la Ley de Reforma de 24 de abril de 1958...».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de octubre de 1966 por la que se autoriza a la Entidad «General Europea, S. A.», para operar en seguro marítimo, modalidad «seguro de buques y otros intereses del cargador», con aprobación de la documentación presentada

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «General Europea, S. A. (GESA)», solicitando autorización para operar en el ramo de Seguros Marítimos, en su modalidad de «seguro de buques y otros intereses del cargador», a cuyo fin ha presentado la documentación oportuna, que ha resultado de conformidad, y

Visto asimismo el informe de la Subdirección de Gestión e Inspección de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición de «General Europea, S. A.», ampliando su inscripción en el registro especial a que se refiere el artículo tres de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorizándola para operar en el ramo de Transportes, en su modalidad de «seguro de buques y otros intereses del cargador», con aprobación de la póliza y de la nota técnica presentadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 20 de octubre de 1966 por la que se aprueba la modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales de la Entidad «A. S. E. P. E. Y. O. (Asistencia Sanitaria Económica para Empleados y Obreros)», en orden al cambio del domicilio social de la misma.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Asistencia Sanitaria Económica para Empleados y Obreros (A. S. E. P. E. Y. O.)», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 18, se ha solicitado la aprobación de la modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales acordada por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 26 de abril último, en orden al cambio de domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales acordada por la asamblea general extraordinaria de los mutualistas de la indicada Entidad, en orden al cambio del domicilio social del paseo de Gracia, número 18, al de avenida de José Antonio, número 645, quinta planta, puerta segunda ambos de la ciudad de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se cancela la autorización concedida a «Forsakrings-Aktiebolaget Fylgia Och Valkyrian», Estocolmo (Suecia), para operar en reaseguros en el mercado español

Por haber cesado en la contratación de reaseguros en nuestro país se deja sin efecto la autorización concedida a «Forsakrings-Aktiebolaget Fylgia Och Valkyrian», Estocolmo (Suecia), con fecha 28 de enero de 1958, que estuvo acogida a los beneficios del Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—El Director general, J. Elias Gallegos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de la variante de la carretera N-601, de Madrid a León por Segovia, entre los perfiles kilométricos 48,682 al 50,033 (Villalba-Navacerrada)», a «Agromán Empresa Constructora, S. A.»

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar el concurso-subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de la variante de la carretera N-601, de Madrid a León por Segovia, entre los perfiles kilométricos 48,682 al 50,033 (Villalba-Navacerrada)», a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.» en la cantidad de 7.515.619,85 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 7.515.619,85 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso-subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Presidente de la Junta de Abastecimiento de Aguas a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de conducción Villalba-Torrelodones (Madrid)» a «Antonio Jiménez Delgado, S. A.»

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de conducción Villalba-Torrelodones (Madrid)» a «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», en la cantidad de 17.150.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 24.857.862,67, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,40.